

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
EN RÉGIMEN DE GRUPAJE (LTL, LCL, MULTIMODAL)

PROCEDIMIENTO PA/AM/CE/420654/2025
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
 - 2.- DESCRIPCIÓN.
 - 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
 - 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
 - 5.- CANTIDAD SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
 - 6.- PRECIO.
 - 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
 - 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.
 - 9.- DOCUMENTACIÓN.
 - 10.- GARANTÍAS.
 - 11.- PENALIZACIONES.
 - 12.- SOLICITUD DE SERVICIO.
 - 13.- PETICIÓN DE OFERTA TIPO.
 - 14.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- ANEXO I “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”
- ANEXO II “DESCRIPCIÓN DE PETICIÓN DE OFERTA TIPO”

1.- OBJETO.

Contratación del servicio de **Transporte internacional en régimen de grupaje (LTL, LCL, MULTIMODAL)** para cubrir las necesidades de los distintos departamentos de la FNMT-RCM. El origen o destino de estos transportes puede darse en cualquiera de nuestras instalaciones ubicadas tanto en Madrid como en Burgos, así como en cualquier punto del extranjero donde nuestros agentes, proveedores y clientes tienen sus sedes.

A los efectos del presente acuerdo marco, se entenderán comprendidos aquellos supuestos en los que, en virtud de las obligaciones contractuales asumidas por la FNMT-RCM con determinados clientes, sea necesario un transporte logístico internacional en la modalidad de grupaje.

Debido a la heterogeneidad de los materiales a transportar, la ubicación de los puntos de origen y destino, este transporte requerirá que el servicio a contratar se adapte a las necesidades específicas del envío.

En este servicio se incluye la recogida en el punto designado, reserva del medio o medios transportes seleccionados, entrega en el punto señalado, los gastos necesarios en puertos y aeropuertos, gestión de la documentación, almacenaje y aduanas si así lo requiriera la operativa.

Se excluye del objeto de este acuerdo marco:

- El transporte de moneda euro en cualquier ámbito geográfico.
- El transporte de cualquier tipo de moneda circulada, moneda conmemorativa en cualquier ámbito geográfico.
- El transporte de moneda circulada a Dinamarca.
- El transporte de moneda circulada a Suecia.
- El transporte de papel euro en cualquier ámbito geográfico.
- El transporte de documentos de identificación nacionales o de ámbito europeo (DNI, pasaportes...).
- El transporte de otros materiales catalogados por la FNMT-RCM de alta seguridad.
- El transporte de material sensible en cualquier ámbito geográfico y específicamente con los siguientes:
 - Origen y destino proveedor Leonhard Kurz.
 - Origen y destino proveedor Giesecke Devrient.
 - Origen y destino proveedor Paperfabrik Louisenthal.
 - Origen y destino proveedor Fedrigoni SpA.
 - Origen y destino proveedor SICPA.
 - Origen y destino Banco Central Europeo (BCE).
 - Origen y destino Banca de Italia.
 - Origen y destino Banco Nacional de Bélgica.

2.- DESCRIPCIÓN.

El departamento de Comercio Exterior de la FNMT-RCM tiene encomendada la gestión, ejecución y supervisión de transporte de cualquier materia prima, componente o producto que se necesite en los distintos departamentos productivos, así como en los departamentos soporte a los anteriores y en el departamento comercial. Así como los productos fabricados o que pudieran fabricarse para nuestros clientes. La amplia gama de materiales que se van a tratar, el vasto rango de pesos, volúmenes y valores a enviar o recoger, hace que se deba disponer de un transporte adecuado para cada una de estas necesidades.

Sin perjuicio de que puedan solicitarse servicios adicionales con contratos basados no incluidos en esta relación, esta es la descripción de los servicios a realizar.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

3.1- Condiciones generales y subcontratación

Las empresas adjudicatarias del acuerdo marco deberán cumplir los requisitos necesarios para el ejercicio de su actividad y estar en posesión de los títulos administrativos que las habiliten para los transportes ofertados.

Las empresas adjudicatarias emitirán los correspondientes albaranes por los servicios realizados que, debidamente conformados por esta FNMT-RCM, servirán para acreditar la emisión y el pago de las facturas.

En aquellos envíos que por la FNMT-RCM se determine, el adjudicatario estará obligado a acompañar la mercancía con el albarán por él emitido, responsabilizándose de la devolución de una copia de este documento debidamente conformada por el destinatario de la mercancía. La remisión a la FNMT-RCM de estos documentos firmados por el destinatario se hará en un plazo no superior a 48 horas desde que se efectuó la entrega de la mercancía.

Los adjudicatarios quedarán obligados a informar de forma inmediata de las incidencias ocurridas en las entregas. En el caso de pérdida, extravío o deterioro de la mercancía, tienen obligación de informar por escrito en el mismo día en que se produzca el hecho o incidencia. La FNMT-RCM realizará las investigaciones que estime convenientes.

Las empresas adjudicatarias dispondrán de un representante que será el interlocutor para todas las relaciones con la FNMT-RCM, el cual tendrá la suficiente formación y experiencia para poder gestionar las operaciones en las mejores condiciones tanto técnicas como de requerimiento del servicio.

Las empresas adjudicatarias se harán cargo de gestionar, en el caso de que fuese necesario, los permisos de carga y descarga y autorizaciones especiales que cada plaza requiera con antelación suficiente a la realización de estos transportes, así como la gestión de entrega de la mercancía ante las empresas públicas o privadas para los

transportes que así lo requieran, en el caso de que se incurriesen en gastos, éstos se facturarán a la FNMT-RCM.

Las empresas adjudicatarias facilitarán y favorecerán el seguimiento y control de los transportes mediante los medios suficientes para poder conocer en cada momento su situación y/o incidencias desde esta FNMT-RCM.

Las empresas adjudicatarias deberán informar a la FNMT-RCM de los requisitos y condiciones que le soliciten los destinatarios de las mercancías, así como las restricciones que pudieran imponer las autoridades en relación con la entrega de la mercancía en el destino correspondiente.

Los adjudicatarios facturarán únicamente los servicios efectivamente realizados, debiendo acompañar cada una de las facturas que emitan con la correspondiente justificación documental del servicio realizado.

Aquellos gastos que pudieran derivarse de la prestación de estos servicios y que son imposibles de cuantificar a priori como peajes, paralizaciones, inspecciones, almacenajes etc. una vez justificados y documentados previamente, serán abonados por la FNMT-RCM.

3.2- Intercambio de comunicación segura

El intercambio de información entre la empresa adjudicataria del servicio y la FNMT-RCM, durante todo el tiempo en el que se desarrolle la operativa, se llevará a cabo mediante estricta aplicación del principio “necesidad de conocer”. Es decir, solo podrán tener acceso a dicha información aquellas personas que deban conocerla para el desarrollo de la misma y solo conocerán aquellos datos que les sean necesarios para el desempeño de su cometido dentro de la cadena de realización del servicio.

Este principio de “necesidad de conocer” será también de aplicación para el intercambio de información entre la empresa adjudicataria del servicio y, en su caso, los subcontratistas con los que se contrate el servicio, o cualquier actor de la cadena de suministro que pudiera estar involucrado a través de la empresa adjudicataria.

3.3- Servicio

La descripción del servicio objeto de los contratos que se deriven del presente documento está contenida en el ANEXO I a esta cláusula titulado “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”.

Las empresas participantes en esta licitación no estarán obligadas a presentar oferta a todos los lotes, pero sí a todas las opciones del lote al que se presenten.

Las prestaciones que realizará la empresa adjudicataria las llevará a cabo conforme a las especificaciones contenidas en este PPT así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en las condiciones particulares que se pudieran establecer en cada contrato de servicios que se derive del Acuerdo Marco.

3.4- Horario

El servicio se realizará a demanda. Cuando la recogida se haga en las instalaciones de la FNMT-RCM se ajustarán al calendario laboral de las mismas: en horario comprendido entre las 7:00 y las 21:00 horas.

Las recogidas o entregas se deberán concertar con las personas de contacto en los almacenes de referencia, ya que deberán autorizarles la entrada en sus instalaciones facilitando previamente los datos de vehículos y conductores que van a hacer la entrega. No se permitirá el acceso a conductores que no porten la documentación que acredite su identidad.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del acuerdo marco será hasta el 31 de diciembre de 2026, con posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses, desde la formalización del contrato o hasta el agotamiento de crédito, debiendo cumplirse con los hitos y objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cada servicio es independiente de cualquier otro efectuado o futuros a efectuar y se formalizará mediante contratos basados, para los que se pedirá oferta específica con las necesidades concretas y plazo de ejecución entre ellas.

5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Cantidad indeterminada al estar en relación con las licitaciones de las que la FNMT-RCM sea adjudicataria y de las estipulaciones de suministro marcadas por los distintos contratos suscritos con nuestros clientes, así como el desarrollo de la actividad habitual de los departamentos de la empresa.

Se estima que se podrían hacer en torno a 200 envíos con el lote 1 y 100 con el lote 2.

6.- PRECIO.

Dada la variedad de destinos, condiciones de entrega y volúmenes a transportar no se puede prever un importe mínimo o máximo.

Los costes de estos envíos son volátiles y dependen fundamentalmente del precio del combustible, de la estacionalidad, de la disponibilidad de equipos, saturación de rutas y del país de destino. En cada entrega es necesario consultar con los adjudicatarios del Acuerdo Marco para, en función de la cantidad, destino y fechas de salida y/o llegada, poder adjudicar cada contrato basado al proveedor que mejor se ajuste a las necesidades del momento, optimizando la relación calidad del servicio/coste.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

En cada ocasión en la que se vaya a realizar un servicio de este tipo, una vez concretada la adjudicación del mismo, este deberá realizarse en las fechas indicadas por el Departamento de Comercio Exterior.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No procede.

9.- DOCUMENTACIÓN.

En respuesta a las peticiones de oferta de cada contrato basado, los adjudicatarios presentarán toda la documentación informativa y técnica relativa a cada embarque tanto la necesaria legalmente como la requerida por el Departamento de Comercio Exterior de la FNMT-RCM.

10.- GARANTÍAS.

A este respecto, los servicios prestados quedarán sujetos a lo que marque la normativa del sector del transporte o, en su defecto, se pacte en cada momento entre el proveedor y la FNMT-RCM.

11.- PENALIZACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.-SOLICITUD DEL SERVICIO.

LOTE 1: Pequeños bultos

La solicitud del servicio será realizada preferentemente mediante la aplicación web/portal habilitado por el adjudicatario para la gestión de envíos o bien por escrito a través de correo electrónico.

La solicitud deberá efectuarse entre 1 y 5 días hábiles antes de la fecha estimada del servicio.

LOTE 2: Grupaje

La solicitud del servicio será realizada preferentemente por escrito, mediante correo electrónico, entre 1 y 10 días hábiles antes de la fecha estimada del servicio. No obstante, si el adjudicatario dispone de una herramienta on-line podrá ser empleada como medio habitual para este trámite.

Información que aportará la FNMT-RCM en la solicitud (aplicable a ambos lotes).

El departamento responsable del envío remitirá al adjudicatario la solicitud del servicio indicando:

- Tipo de mercancía, especificando cantidad y dimensiones de los bultos. Se facilitará la descripción más detallada posible de los materiales para identificar cualquier restricción al transporte (ej. productos inflamables). Esta información se proporcionará antes de la reserva. La FNMT-RCM (cuando sea la empresa emisora de los bienes) aportará la documentación pertinente para su transporte.
- Tipo de medio de transporte y servicios solicitados.
- Direcciones de carga y entrega.
- Fecha estimada del servicio y/o disponibilidad de la mercancía.

Respuesta del adjudicatario (aplicable a ambos lotes).

El adjudicatario enviará al responsable del envío, en un plazo de entre 1 y 3 días hábiles, la propuesta del servicio indicando:

- Presupuesto, indicando de forma clara los conceptos incluidos y los no incluidos.
- Ruta o servicio sugerido y tiempos estimados de tránsito.
- Comentarios al plan propuesto desde la FNMT-RCM, incluyendo sugerencias de calendario de salidas y llegadas. El adjudicatario podrá aconsejar sobre la distribución de la carga para optimizar la utilización de los medios de transporte.

Modificación de plazos.

Los plazos aquí establecidos podrán reducirse cuando la FNMT-RCM requiera la prestación de un servicio urgente.

Así mismo, si la necesidad planteada requiriera una organización compleja, o si la ubicación geográfica hiciera difícil recopilar la información necesaria, los plazos podrán ampliarse cuando resulte imprescindible.

13.- PETICIÓN DE OFERTA TIPO.

A proveedores de servicios de transporte ante la imposibilidad de disponer de tarifas para toda la vigencia del contrato.

En el ANEXO II “DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA TIPO” se encuentra recogida la información necesaria para presentar la oferta.

14.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- Comercio.exterior@fnmt.es
- Teléfonos: +34 915 666 578 / 580

Dirección de Ventas

Vº. Bº. Director Comercial

Fdo.- Daniel Martín Rodríguez

Fdo.- José Miguel Fernández Liencres

ANEXO I “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”

Podrá solicitarse que se efectúe la recogida en cualquiera de los centros de la FNMT – RCM tanto en Burgos como en Madrid, las dependencias de nuestros clientes y proveedores, pudiéndose hacer la entrega tanto en nuestras sedes o en el extranjero, siempre y cuando una parte del transporte transcurra fuera del territorio nacional.

En estos servicios se incluye: la recogida en el punto designado, reserva del medio o medios transportes seleccionado, entrega en el punto señalado. Además del transporte, la empresa deberá poseer agentes de aduanas en caso de ser necesario este trámite. Los transportes deberán realizarse conforme a la normativa nacional e internacional vigente que les sea de aplicación.

Los bultos o palets que se entreguen para su transporte no deberán modificar su estructura ni ser despaletizados. Salvo por requerimiento de las autoridades pertinentes (ej, inspecciones en aduanas). Si fuera necesario hacerlo, se informará previamente a la FNMT-RCM de esta situación, que podrá dar su autorización si comprueba que se cumplen con las medidas de seguridad necesarias.

1. Lote 1: transporte de pequeños bultos (hasta 100Kg)

Se trata de un servicio de entrega puerta a puerta.

El adjudicatario deberá tener red propia de oficinas y agentes, además de almacenes y página web para la reserva de las recogidas accesible tanto desde España como desde otros países.

El sistema informático deberá garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de la información, así como la trazabilidad de los envíos.

El adjudicatario deberá proporcionar una estimación de tiempo de tránsito y coste en tiempo real.

Seguimiento online de la situación del paquete 24/7 y obtención de prueba de entrega.

Seguro opcional.

Gestor o responsable de cuenta.

El adjudicatario facilitará a la FNMT-RCM las tarifas aplicables a los servicios, las cuales tendrán una vigencia mínima de un año (1 año) desde su entrada en vigor.

2. Lote 2: transporte en régimen de grupaje (LCL, LTL, multimodal...)

En este servicio se incluye la recogida en el punto designado, reserva del medio o medios transportes seleccionados, entrega en el punto señalado, los gastos necesarios en puertos y aeropuertos, gestión de la documentación, almacenaje y aduanas si así lo requiriera la operativa.

Si bien la mayoría de trayectos se podrán hacer con combinación de medios de transporte, principalmente de camión y avión, también podría solicitarse el uso de un vehículo terrestre dedicado de las dimensiones adecuadas al tamaño de la carga

cuando, debido a la proximidad de los puntos de origen y destino, sea viable y conveniente acortar los tiempos de tránsito.

ANEXO II “DESCRIPCIÓN DE PETICIÓN DE OFERTA TIPO”

1. Lote 1: Transporte de pequeños bultos (hasta 100 kg)

A continuación, se presentan ejemplos orientativos de servicios incluidos en este lote:

- **Opción 1:**
Recogida de un bulto de 40 × 30 × 20 cm y 20 kg en 28009 Madrid con entrega en la zona de París CP 75006 (Francia).
- **Opción 2:**
Envío de un bulto de 50 × 20 × 5 cm y 15 kg desde 28009 Madrid con destino a Kudus 59346 (Indonesia).
- **Opción 3:**
Envío de un palé de 120 × 80 × 110 cm y 90 kg desde 28009 Madrid con entrega en H91 FKF1 Galway, (Irlanda).
- **Opción 4:**
Recogida en Santiago de Chile ,CP 9170007 (Chile) de un bulto de 30 × 25 × 18 cm y 12 kg, con entrega en 28009 Madrid.
- **Opción 5:**
Recogida en Tokio 104-0032 (Japón) de un bulto de 45 × 35 × 25 cm y 18 kg, con entrega en 28009 Madrid.
- **Opción 6:**
Recogida en BRAUNSCHWEIG 038122 (Alemania) de un bulto de 55 × 40 × 30 cm y 25 kg, con entrega en 28009 Madrid.

2. Lote 2: Transporte en régimen de grupaje (LCL, LTL, multimodal, etc.)

(A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DISPONER DE TARIFAS PARA TODOS LOS DESTINOS POSIBLES PARA TODO EL EJERCICIO).

Servicios incluidos (generales):

- Reserva del espacio en el medio de transporte correspondiente.
- Reserva de vehículo de recogida.
- Recogida y entrega en los puntos indicados por la FNMT-RCM.
- Trámites aduaneros de exportación o importación cuando sean necesarios.

Ejemplos orientativos de servicios:

➤ **Opción 1:**

Transporte terrestre en grupaje desde Gewerbepack (Austria) hasta el almacén de la FNMT-RCM en Burgos (Avda. Costa Rica s/n, 09001 Burgos).

Datos orientativos para la presentación de la oferta:

- Descripción de la mercancía: Hilo de poliéster.
- Dimensiones de la carga: 2 palés de 120×80 ×145 cm palets no remontables.

- Peso bruto total: 920 kg.
- Valor de la mercancía por envío: 91.000,00 EUR.
- Condiciones de entrega: DAP Burgos

➤ **Opción 2:**

Envío en régimen LCL marítimo. Recogida en Avda. Costa Rica s/n, 09001 Burgos) hasta puerto de Tanjung Priok en Yakarta (Indonesia).

Datos orientativos para la presentación de la oferta:

- Descripción de la mercancía: Papel para imprimir.
- Dimensiones de la carga: 4 palés de 120 × 80 × 115 cm no remontables.
- Peso bruto total: 1.500 kg.
- Valor de la mercancía por envío: 38.000,00 EUR.
- NC: 4820 90 00
- Condiciones de entrega: CIP Yakarta.

➤ **Opción 3:**

Envío en grupaje aéreo. Recogida en Duque de Sesto 47, 28009 Madrid hasta aeropuerto de Yakarta (Indonesia).

Datos orientativos para la presentación de la oferta:

- Descripción de la mercancía: Papel para imprimir.
- Dimensiones de la carga: 2 palés de 60 × 80 × 145 cm no remontables
- Peso bruto total: 700 kg.
- Valor de la mercancía por envío: 17.000,00 EUR.
- NC: 48209000
- Condiciones de entrega: CIP aeropuerto de Yakarta.

*Los ejemplos y datos presentados tienen carácter meramente orientativo para la elaboración de la oferta y podrán diferir de los valores reales en el momento de la prestación del servicio.

Facturación y gastos adicionales (aplicable a ambos lotes).

El adjudicatario facturará exclusivamente los servicios efectivamente realizados, debiendo acompañar cada factura de la correspondiente justificación documental.

Los gastos adicionales derivados del servicio y no cuantificables de antemano —como peajes, paralizaciones, inspecciones, almacenajes u otros análogos— serán abonados por la FNMT-RCM siempre que resulten previamente justificados y documentados.